

Jocotepec
Gobierno Municipal

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021-2022
DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y FESTIVIDADES CÍVICAS
ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

La **Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Públicas** de la Administración 2021-2024, con apoyo en el artículo 37, 38 Fracción XXIII, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 64 y demás aplicables del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, presenta para el Primer Año de Ejercicio Constitucional, el siguiente:

Programa Anual de Trabajo 2021-2022

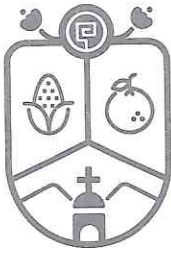
I.- Introducción: Las y los integrantes de la **Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Públicas** de la Administración 2021-2024, para este primer año de ejercicio constitucional, se comprometen, de manera general, a realizar nuestra labor de manera profesional, responsable, ordenada y programática con el propósito de conocer, estudiar, analizar, consensuar y dictaminar las iniciativas, así como dar el trámite correspondiente a las comunicaciones, que conforme al procedimiento reglamentario ordinario, le sean turnadas por el Pleno del Ayuntamiento; y de manera particular, a actuar con base en los principios de objetividad, rigor científico y austeridad.

II.- Fundamento: Atentos a lo dispuesto en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, las comisiones edilicias son órganos internos del Ayuntamiento, que tiene por objeto el conocimiento, estudio, análisis y dictamen de las iniciativas y comunicaciones presentadas al Pleno, correspondiendo de esta forma, a la Comisión, continuar con el procedimiento legislativo.

Con base en lo anterior, dentro de ese Programa Anual de Trabajo, se establecen los siguientes:

Objetivos Generales:

1. El conocimiento, estudio y dictamen de los asuntos que por competencia son materia de la **Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Públicas**.
2. Solicitar informes a los titulares de las dependencias municipales.
3. Celebrar reuniones con especialistas para tratar asuntos de nuestra competencia a través de las tecnologías de la información y, en su caso foros de consulta pública.



Jocotepec
Gobierno Municipal

4. Fomentar la participación ciudadana y comunicaciones turnadas por la Pleno.
5. Fortalecer la comunicación interinstitucional cuando el trabajo técnico así lo requiera por los temas de las iniciativas en estudio.

Para lograr el cumplimiento de los objetivos generales planteados, esta Comisión considera necesario, sujetar su actuar de acuerdo con las siguientes directrices: rigor científico, metodológico y estadístico, la comparación, la recopilación de información in situ y la comprobación de las fuentes consultadas comprometiéndose en todo momento con los siguientes:

Objetivos específicos:

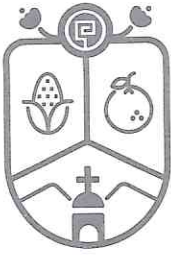
1. Sobre las iniciativas competencia de esta Comisión.

1.1.- Continuar con el trabajo de seguimiento y propuestas de dictamen respecto de las iniciativas, comunicados y acuerdos que, conforme a la agenda legislativa, actualmente se encuentren en proceso ante la Comisión, así como dar el debido curso a las que le sean turnadas. Para tal propósito, podrán celebrarse reuniones de trabajo, mesas de análisis, compartiendo información para provocar el contraste y lograr consenso.

1.2.- Poner a consideración del Pleno los Puntos de Acuerdo que tengan que realizarse para la mejor atención y seguimiento de los asuntos turnados y las diversas comunicaciones.

1.3.- Propiciar un trabajo de consulta y opinión, realizando los enlaces necesarios con la sociedad civil, con las distintas autoridades de la Administración Pública de los tres órdenes de gobierno, colegios y autoridades integrantes de los diferentes poderes, para obtener el apoyo y asesoría respecto de los temas y áreas que a ellas compete, garantizando con esto que las disposiciones que emanen de la Comisión, cuenten con el aval de otras instancias gubernamentales para que su aplicación sea coherente a la realidad social actual.

1.4.- Dictaminar en forma motivada y fundada, los asuntos que resulten de nuestra competencia, considerando las ideas, opiniones y necesidades de la sociedad, el impacto social de dictaminación y en la medida de lo posible, el mecanismo o la metodología para medir los resultados que se obtengan una vez que entre en vigor.



Jocotepec
Gobierno Municipal

1.5.- Resultan de la competencia de la Comisión, tanto el análisis y revisión de la legislación vigente, poniendo como eje transversal los derechos humanos, buscando la homologación y armonía con la normatividad vigente.

2.- Giras, visitas y reuniones de trabajo.

2.1.- Programar y llevar a cabo las visitas con el objetivo de percibir las necesidades de la población y las instituciones, y de igual forma a proponer las adecuaciones y modificaciones a la reglamentación que así lo requieran.

3.- Líneas de acción:

3.1.- La revisión minuciosa de proyectos que la comisión de la materia elabora, con el propósito de coadyuvar para una mejor calidad en la producción legislativa, teniendo como herramientas de trabajo la concertación y el acuerdo.

3.2.- Celebrar reuniones extraordinarias que resulten necesarias para el análisis, discusión y votación de proyectos de dictámenes y demás asuntos turnados por el Pleno del Ayuntamiento y enviados por las comisiones ordinarias con las que conjuntamente corresponda la elaboración de dictámenes.

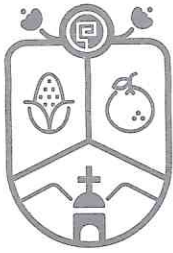
3.3.- Brindar información actualizada de las actividades legislativas que se desarrollan en esta Comisión.

3.4.- Realizar investigaciones sobre temas que sean de utilidad para el adecuado estudio, análisis y el dictamen de las iniciativas que corresponde conocer a la Comisión.

A t e n t a m e n t e

Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Públicas

Regidor José Manuel Haro Chacón
Presidente de la Comisión



Jocotepec
Gobierno Municipal

Regidora Marisela Navarro Gudiño
Vocal de la Comisión

Regidora Anabel Rodríguez Orozco
Vocal de la Comisión

*La presente hoja con firmas corresponde al programa anual de Trabajo 2021- 2022, primer año de ejercicio constitucional de la **Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Públicas** de la Administración 2021-2024